



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Ocho de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00263-00

En atención al escrito que antecede con el cual la accionante allega constancia de nuevo número de cuenta, a efectos de informar al cajero pagador del otrora accionado LUIS GUILLERMO ARANGO RÚA, C.C. 98.647.810, esto es GABRIEL VALDERRAMA CORREA, el Suscrito Juez, ponderando el interés superior de la menor en favor de quien se litiga, conforme al Art. 44 de la C.P., en concordancia con el Art. 8° de la Ley 1098 de 2006, ORDENA INFORMAR al referido empleador, que deberá continuar realizando las consignaciones relacionadas con la cuota alimentaria en favor de la menor ELIZABETH ARANGO VÉLEZ, en la cuenta de AHORROS BANCO AV VILLAS No. 519856061, a nombre de ALEXANDRA VÉLEZ RUEDA, con C.C. 43.551.100. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbfd09d79680097d300b7fe391b6c56f5ecc0a5b2e84007455d17e125def44b5Documento

generado en 10/03/2023 04:19:38 PM

RADICADO N° 2021-00263-00

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**